



RESOLUCIÓN NÚMERO (0653-2018) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 6 DE AGOSTO DE 2018

Por la cual se modifica el anexo de la Resolución N° 0443 del 28 de Julio 2015 “por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima”

EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto 092 de 2007 y la Resolución 015 del 11 de enero de 2002, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo.

Que mediante Decretos N° 5058 del 30 de diciembre de 2009 y No. 4050 del 31 de octubre de 2011 el Gobierno Nacional aprobó el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.

Que mediante Decreto N° 5057 del 30 de Diciembre de 2009, “*Se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima y se dictan otras disposiciones*”.

Que mediante Resolución Ministerial N° 2143 del 23 de Abril de 2010, “*Se crean y organizan los grupos internos de trabajo en la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional y se determinan sus funciones*”.

Que mediante Resolución N° 1003 DIMAR del 28 de febrero de 2012 se adoptó el formato de Manual Especifico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que de acuerdo al nuevo modelo de operación de la Dirección General Marítima, se requiere modificar algunas funciones y perfiles, incluidos en el anexo de la Resolución N° 0443 del 28 de Julio 2015, por la cual se adoptó el Manual Especifico de Funciones y Competencias, en los empleos Profesional de Defensa código 3-1 Grados 16, 15, 12 y 08.



Identificador: hNEC azMV NIYO CHBE Nspn 6IB2 W1U=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. – Modificar el anexo de la Resolución N° 0443 del 28 de Julio 2015 “por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima”, particularmente para los empleos Profesional de Defensa código 3-1 en los Grados 16, 15, 12 y 08, los cuales se describen en el anexo de la presente Resolución, el cual hace parte integral de la misma, y deberán ser cumplidas con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan.

ARTÍCULO 2º. – El Coordinador del Grupo de Desarrollo Humano, o quien haga sus veces, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

ARTÍCULO 3º. – Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras cualidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 4º. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el anexo de la Resolución N° 0443 del 28 de Julio 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.



Vicealmirante MARIO GERMAN RODRIGUEZ VIERA

Director General Marítimo